



# Guía de Protocolos Proyectos Educativos

Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía  
2016

## Contenido

1.	Introducción .....	1
2.	Proyectos educativos .....	1
2.1	Población objetivo .....	1
2.2	Tipo de proyecto.....	2
2.3	Lugar de implemetación del Proyecto.....	2
2.4	Contenido .....	3
2.5	Postulación.....	3
2.6	Definición unidad técnica municipal (UTM) .....	3
2.7	Informe final.....	4

## 1. Introducción

El Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC), tiene como objetivo fomentar la tenencia responsable de perros y gatos mediante la instalación de capacidades en las municipalidades del país. Para esto el Programa, dentro de sus competencias, puede financiar proyectos a los gobiernos locales que incluyan: programas de esterilización, u otras prestaciones de tipo veterinaria, instalación de sistemas de registros, e iniciativas ciudadanas del tipo educativa, participativa y comunitaria.

Con la finalidad de que los municipios puedan establecer estrategias educativas se financiarán proyectos para la implementación de actividades que fomenten la tenencia responsable de animales de compañía. La correcta ejecución e implementación de los proyectos financiados por el Programa será de responsabilidad de las Municipalidades que participen del Programa por lo que este documento debe ser obligadamente revisado e implementado por los equipos, tanto municipales como externos.

## 2. Proyectos educativos

### 2.1 Población objetivo

Se contemplan para la implementación de proyectos del tipo educativo tres públicos objetivos a los que el municipio deberá enfocar la estrategia educativa que desea implementar:

#### **Escolar grupo 1**

Se define en este grupo a los alumnos de pre escolar hasta segundo básico.

#### **Escolar grupo 2**

Este grupo contempla a los escolares de tercero a séptimo básico.

#### **Escolar grupo 3**

Se incluye en este grupo a escolares de octavo básico a cuarto medio.

#### **Público en general**

En este grupo se contempla como población objetivo a las familias, organizaciones o diferentes grupos heterogéneos.

## 2.2 Tipo de proyecto

Dentro de las políticas establecidas por Subdere para el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía se encuentra el financiamiento de proyectos que para la implementación de estrategias de educativas. Se contemplarán dos tipos de proyectos:

### **Proyectos de carácter cultural**

Estas acciones deberán estar dirigidas a impulsar y promocionar una cultura de tenencia responsable de animales de compañía, a través de actividades que destaquen los principales ámbitos creativos y culturales (las artes plásticas, escénicas, audiovisuales y la literatura) con actividades como cuenta cuentos, títeres, obras de teatro, exposiciones, entre otros.

### **Proyectos de carácter formativo**

Hacen referencia a aquellas acciones que se implementan para alcanzar objetivos pedagógicos. Estas acciones pueden ser implementadas a través de charlas y talleres. Mientras que las primeras están dirigidas a adquirir conocimientos transmitidos por expertos/as en la materia, es este caso, Médicos Veterinarios en conjunto con profesionales del ámbito de la pedagogía; los segundos, tienen como objetivo saber aplicar los conocimientos, basados en el modelo de “aprender haciendo”. Este modelo utiliza y transforma los ambientes físicos y sociales para extraer lo que contribuya a experiencias valiosas. A su vez, genera cambios sustanciales en la persona y su entorno.

Para ambos tipos de proyecto el perfil de los profesionales que lo desarrollen pueden ser de diversos ámbitos, no obstante los contenidos deben ser orientados y trabajados por un Médico Veterinario.

## 2.3 Lugar de implementación del Proyecto

El menipeo deberá elegir los lugares en donde se implementará el Proyecto dependiendo del público objetivo y el tipo de proyecto elegido, estos pueden ser: recintos educacionales, sedes sociales, áreas públicas, entre otros.

## 2.4 Contenido

Tanto en las acciones de carácter cultural como en las formativas, deben trabajar con los contenidos acordes a los institucionales, por lo mismo las siguientes temáticas deberán estar integradas, ya sea de manera individual o en su conjunto:

1. Esterilización. Beneficios y mitos.
2. Salud animal y manejos sanitarios básicos. Impactos en la salud humana por falta de tenencia responsable de animales de compañía.
3. Registro e Identificación.
4. Bienestar animal. Desarrollo del concepto y consejos.
5. Impacto de la falta de tenencia responsable de animales de compañía sobre los espacios públicos, fauna silvestre y ganadería, ambiente, vecinos, entre otros
6. Educación, paseos y enriquecimiento ambiental de animales de compañía.
7. Abandono y adopción.
8. Normas de Tenencia Responsable de Animales de Compañía.
9. Temáticas regionales específicas

Independiente de las temáticas elegidas para abordar el municipio deberá entregar el material de difusión del Programa para el público objetivo definido.

## 2.5 Postulación

Los proyectos de participación ciudadana serán presentados por las municipalidades a través del sistema Subdere en línea (<http://www.subdereenlinea.gov.cl/>), a la cual deberá subirse la ficha de postulación del Proyecto.

## 2.6 Definición unidad técnica municipal (UTM)

Cada municipalidad deberá definir para la implementación del proyecto una unidad técnica municipal (UTM) responsable y un coordinador del proyecto que tendrán por función:

1. Supervisar y coordinar técnica y administrativamente el Proyecto.
2. Planificar la ejecución del Proyecto.
3. Definir el público objetivo al que estará enfocado el proyecto educativo (pre escolares, escolares, público general).
4. Establecer el tipo de proyecto (carácter cultural o carácter formativo)

5. En base al público objetivo y el tipo de proyecto definir los recintos que se utilizarán para la implementación del proyecto
6. Generar el informe final del proyecto para entregar a Subdere una vez implementado el Proyecto.

## 2.7 Informe final

El municipio deberá entregar como producto del Proyecto un informe final que contenga la siguiente información:

1. Población objetivo definida
2. Tipo de proyecto
3. Caracterización de los recintos ocupados y del área a intervenir
4. Descripción de la metodología ocupada
5. Descripción de la incidencia del proyecto (N° de intervenciones y N° de personas por intervención)
6. Conclusión

En los anexos del informe se debe incorporar:

1. Detalle de los participantes (nombre, teléfono, dirección, correo electrónico, organización).
2. Detalle de las intervenciones educativas realizadas (fecha, dirección, n° de participantes).
3. Fotografías de las intervenciones educativas